

Plan de acción para la Localización de acciones de Participación, Prevención Protección

Alivio y Recuperación de la Resolución 1325 de la ONU en Popayán Cauca



Departamento: Cauca

Zona o Región Focalizada:

Municipio: Popayán

Fecha: 15/07/2022

1. INTRODUCCIÓN

La Red Nacional de Mujeres, es una organización de la sociedad civil con sede en la ciudad de Bogotá con una apuesta feminista por la realización integral de los derechos humanos de las mujeres desde un enfoque de reconocimiento a la diversidad para la transformación política y cultural de la sociedad, en alianza con la Red Departamental Mujeres del Cauca (REDEMUC), la cual es una organización sin ánimo de lucro con el fin de dar a promover y defender los derechos humanos. y la UNIAUTONOMA del Cauca una institución de educación superior que a través de la academia contribuye arduamente en la educación con enfoque de género, realizaron un trabajo que género como resultado un **Plan de acción para la Localización de acciones de Participación, Prevención Protección Alivio y Recuperación de la Resolución 1325 de la ONU en Popayán Cauca**, el cual le queremos presentar ante el Consejo Municipal de la Ciudad.

Antecedentes:

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, compuesto por 15 miembros, es el máximo responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo se reúne con la frecuencia que sea necesaria para determinar las amenazas que existen para la paz o identificar actos de agresión y adoptar las medidas oportunas a fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo ha publicado varias resoluciones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, comenzando con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobada en el año 2000. Dicha resolución, que estableció un marco jurídico y político histórico, reconoce la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de

mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza. Desde entonces, el Consejo de Seguridad considera anualmente el asunto de “mujeres, paz y seguridad”.

Para obtener más información, consulte la página “Paz y seguridad: Reglas y normas mundiales”.

JUSTIFICACIÓN: En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la Red Departamental de Mujeres Cauca y la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, busca trabajar conceptos y ejercicios que nos permitan conocer y poner en práctica la resolución 1325 del consejo de seguridad de las naciones unidas, creada en el año 2000. Es importante instrumento para la participación de las mujeres, así como la promoción y protección de nuestros derechos en el marco del conflicto armado y procesos de paz, fortaleciendo la protección de los derechos de las mujeres surge la iniciativa de orientar propuestas de educación y planes de desarrollo, que reconoce el efecto desproporcionado y singular (distinto al que sufren los hombres y niños) que causa el conflicto armado en las mujeres y las niñas, y el papel clave de las mujeres en la prevención y resolución de los conflictos, y en la construcción y la consolidación de la paz. Ante los escasos y desiguales progresos, sólo un compromiso reforzado y permanente con la agenda relativa a “Mujeres, paz y seguridad” que contribuya a superar los obstáculos que aún persisten para avanzar, incorpore los nuevos desafíos y amenazas surgidas, e impulse medidas concretas puede garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres en los conflictos, su presencia plena en la prevención y resolución de los conflictos armados, y su participación en la construcción de la paz.

Analizando la misión del Concejo Municipal de Popayán como Corporación Pública, de elección popular Político Administrativo, ejercerá control político a la Administración Municipal,

facilitará la participación democrática, debatirá y expedirá Acuerdos para promover el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, en cumplimiento de los fines sociales del Estado Social de Derecho, a través de una Organización Administrativa, autónoma, eficiente y moderna. De igual manera vigilara y controlara la Gestión de las Autoridades Municipales de conformidad con los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley y los acuerdos Municipales.

Consideramos pertinente presentarles a ustedes honorable consejo la propuesta que describiremos a continuación para su respectivo análisis y aprobación:

MARCO NORMATIVO

➤ Normatividad Nacional

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 43 establece que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, y en su artículo Artículo 13 que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”

La Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” busca la consolidación de la Política Pública de Equidad de Género, entre las principales acciones planteadas están: Ver Acciones

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” presenta compromisos en los siguientes temas: Ver Compromisos: Trabajo, Participación política, Mujeres indígenas, Violencias de género, Mujeres víctimas del conflicto armado, Derechos sexuales y reproductivos, Economía del cuidado, Gestión pública

- Documento Conpes 161 de 2013: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencias.
- Documento Conpes 147 de 2012: Lineamientos para el desarrollo de la Estrategia para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia.
- Documento Conpes 3784 de 2013: Política para la Prevención, Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- El Decreto 1930 de 2013 adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- La Ley 1496 de 2011 garantiza la igualdad salarial y de retribución entre hombres y mujeres.
- La Ley 1413 de 2010: por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- La Ley 1257 de 2008: dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

- La Ley 823 de 2003: dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial.
- La Ley 731 de 2002: dicta normas para favorecer a las mujeres rurales.

La Ley 581 de 2000: reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

El Decreto 2737 de 1989: crea las Comisarias de Familia y la Ley 1098 de 2006 obliga a todos los alcaldes a organizarlas.

Normatividad Internacional

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW adoptada por Colombia a través de Ley 051 de 1981, obliga al Estado Colombiano a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de éstos. mujeres. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: El ODS 5 busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Para ello se establece la perspectiva de género en los procesos de paz

Muchos estudios sobre la participación política de las mujeres apuntan a medir los efectos de la normativa internacional en términos cuantitativos. El objetivo de este trabajo es, más bien, investigar acerca de la perspectiva de las mujeres en el proceso de paz colombiano, pero no considerando los datos cuantitativos, los cuales son supuestamente indicativos de una mayor representación femenina.

María Emma Wills², en su trabajo *Inclusión sin representación*. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000, afirma que la participación política de las mujeres se mide a partir de la distinción entre inclusión y representación. La inclusión se refiere a un incremento en la presencia física de las mujeres en los espacios de debate político que, aunque permita el acceso de las mujeres a la política, no garantiza necesariamente una incorporación de la perspectiva femenina en las instituciones. Al respecto, la autora indica que “[...] pueden ingresar más mujeres a la política, [...] pero estas transgresiones de presencia no convierten a sus gestoras automáticamente en portadoras de voces disidentes frente a las concepciones de feminidad y masculinidad imperantes” (Londoño y Wills, 2007).

Por otro lado, la representación exige que no solamente sea garantizado el acceso de las mujeres en la política, sino que el Estado se comprometa a crear una institucionalidad que incorpore la perspectiva de género, para que la política deje de reproducir las barreras que han impedido el ingreso de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

En este punto es necesario aclarar que, de acuerdo con Scott (1996), cuando se habla de género en un contexto analítico, el término se utiliza para designar las relaciones diferenciales entre sexos sobre la base de una construcción social, que identifica cuál es el rol apropiado de los hombres y cuál es el de las mujeres. A partir de esta construcción social, sobre lo que es masculino y femenino, se crea una diferenciación estructural del género y una distribución desigual del poder (Scott, 1996). El género, por lo tanto, ayuda a entender cómo las personas se relacionan entre sí, a partir del constructo social que identifica sus roles apropiados de acuerdo con su género.

En el año 2000 se aprobó la Resolución 1325³, que incitaba los Estados a implementar programas específicos en materia de protección a las mujeres en situaciones de conflicto, y promover la presencia y participación de las mujeres en la construcción del diálogo de reconciliación. Esta resolución estableció las bases de la actual Agenda de mujeres, paz y seguridad de las Naciones Unidas, la cual se centra en la participación de las mujeres en las negociaciones de paz y en la violencia sexual presente en casi todos los conflictos contemporáneos.

Esta normativa internacional declara lo siguiente:

[...] reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos. (Naciones Unidas, 2000)

Entre los diversos fundamentos, la normativa establece algunos principios esenciales para este análisis: 1) reconoce la necesidad de aplicar el Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos en materia de protección de las mujeres; 2) exhorta los Estados a incorporar una perspectiva de género en las negociaciones de paz; 3) incita los Gobiernos a que se adopten medidas de protección de las mujeres y las niñas para los casos de violencia de género en situaciones de conflicto armado; además, invita a: 4) esclarecer el impacto que el conflicto tiene sobre las mujeres; 5) fomentar la representación femenina en todas las instituciones; 6) formular programas de atención específicos para las mujeres víctimas del conflicto; y 7) excluir la violencia sexual de las disposiciones de amnistía.

La Resolución 1325 se presentó, entonces, como una oportunidad de enriquecer los métodos de consolidación de paz, a través de la incorporación de una categoría históricamente discriminada y representado la voluntad de hacer un esfuerzo para empoderar a las mujeres, mejorar la participación, la representación y la diversidad en un entorno dominado por hombres.

Para reafirmar estos principios, en 2008 fue aprobada la Resolución 1820 sobre “Violencia sexual contra civiles en conflicto”, la cual —citando el Estatuto de Roma⁴— afirma que la violencia sexual puede equivaler a una táctica de guerra cuando es empleada con la intención de dominar y atemorizar una comunidad entera y, por lo tanto, puede constituir un crimen de guerra o de lesa humanidad.

Los avances en materia de violencia sexual dentro del marco de los conflictos armados evidenciaron la motivación por género de tales crímenes, la natura profundamente marcada por unas estructuras de género de los conflictos armados y la intencionalidad de utilizar tales crímenes como instrumento de terror. Aquí, el progreso más importante fue el de dejar de considerar la violencia sexual como una consecuencia inevitable del conflicto, sino como la manifestación de una profunda fractura en las sociedades donde esto ocurre.

Por lo tanto, la perspectiva de género en este contexto permite entender que, a partir del hecho de que hombres y mujeres desempeñan papeles diferentes en la sociedad —de acuerdo con su género—, también se ven afectados por el conflicto de manera diferente. Principalmente son víctimas de formas diversas de violencias; aunque la clase de violación sea la misma, la repercusión que esta violación tiene en las mujeres es diversa, ya que es diferente la situación en la cual se encuentran antes de sufrir el hecho victimizante.

Reconocer ciertas estructuras de género en el marco de los conflictos armados ayuda a comprender mejor los actores, las causas y las dinámicas del conflicto; además, permite entender sobre quiénes recaen las consecuencias y la razón por la que los procesos de paz todavía son ámbitos profundamente masculinizados. Un análisis de la perspectiva de género en los conflictos permite esclarecer que hay formas de discriminación y exclusión que provocan algunos tipos de violencia que afectan principalmente a las mujeres —como la violencia sexual— y que estos delitos tienen un efecto devastador sobre ellas. Tal análisis permitiría al Estado para dar una respuesta diferenciada a las víctimas a partir de sus circunstancias específicas, además de cumplir con sus compromisos internacionales en materia de protección de los derechos humanos.

Los avances en la normativa internacional, junto con la perspectiva de género, abrieron el debate sobre la introducción de un sesgo de género en los procesos de paz. Ello se tradujo bien dando espacio a una parte de la población que había sido históricamente excluida de los ámbitos de toma de decisiones (las mujeres), lo que seguramente favorecería una paz más estable y duradera al ser más representativa, por un lado, bien, al haber vivido esta parte de la población el conflicto de manera diferente que los hombres teniendo voz propia. Los procesos de paz que no priorizan la inclusión y la representación de las mujeres se alejan de los objetivos globales del proceso de paz y de la posibilidad de alcanzar una paz duradera, ya que descuidan el importante efecto que la participación política tiene en la prevención de los conflictos.

2. METODOLOGÍA

Por lo anterior se realizó un taller para la construcción del plan impulsor de la resolución 1325 del 2000, en donde participaron funcionarios públicos, sociedad civil y la academia, se trabajaron

los pilares de esta, y se concluyó que el municipio puede aportar desde las siguientes líneas establecidas en la resolución:

1. Velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos;
2. Expresa su voluntad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.
3. Tener en cuenta:
 - a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;
 - b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;
 - c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial; Lo anterior permite establecer que el plan tenga el siguiente objetivo:

OBJETIVOS GENERALES: Fortalecer las participación y promoción de la resolución 1325 del 2000 mujeres, paz y seguridad, con el propósito de mejorar la atención e implementación de medidas de prevención y atención de la educación como espacio protector de la violencia basada en género.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Promover la participación de las mujeres en las misiones de paz, y en sus órganos de decisión.

- Inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz;
- Formación específica del personal que participa en operaciones de paz;
- Protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en zonas de conflicto y posconflicto (incluyendo campos de personas refugiadas y desplazadas) y el empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz

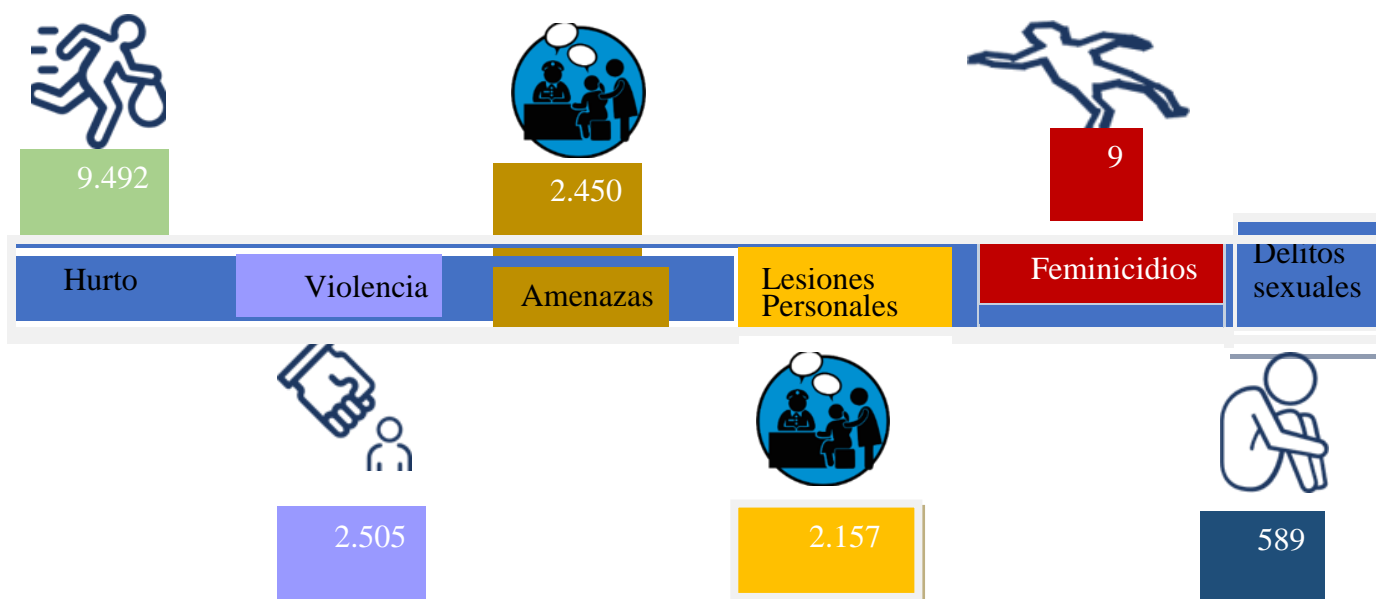
Este proceso tuvo un enfoque interseccional donde se pretende incorporar algunos acápites que fortalezcan la participación de la mujer diversa e indígena para ello contamos con personas del consejo de paz, concejales, representantes de la mesa para la diversidad, casa de la justicia, de corte internacional de la organización **IRACAS** que trabaja por los **DERECHOS INTERNACIONALES INDÍGENAS** e integrantes de la red departamental de mujeres cauca.

De la misma forma se trabajo con una caja de herramientas la interacción más amena de la resolución 1325 del 2000, aplicándola para la profundización de conceptos desde el cuerpo estudiantil y demás participantes, adicional a ello se trabajó con el comité impulsor que se nombro finalizando la actividad en las siguientes propuestas:

3. Línea de tiempo hechos victimizante

Se realizó la línea de tiempo para el 2022, es de aclarar que los siguientes datos son suministrados por los participantes desde cada una de sus entidades. Es decir, son datos no oficiales.

Delitos con mayor prevalencia 2022*



Seccional Cauca Homicidio doloso



Enfoque diferencial***

Caracterización de la víctima	Total 2021**	Año corrido 2021*	Año corrido 2022*	Variación	Tasa de avance de esclarecimiento 2021**	Tasa de avance de esclarecimiento 2022**
Niños, niñas y adolescentes	46	43	48	11,63 %	30,23 %	43,75 %
Víctimas mujeres	67	62	66	6,45 %	43,55 %	53,03 %
Afrodendientes	8	7	63	800,00 %	42,86 %	33,33 %
Adulto mayor. Personas igual o mayor a 60 años	24	20	20	0,00 %	10,00 %	40,00 %
Indígenas	19	15	23	53,33 %	13,33 %	69,57 %
Comunidad LGBTI	22	20	11	-45,00 %	40,00 %	36,36 %



Seccional Cauca Violencia intrafamiliar



Enfoque diferencial***

Caracterización de la víctima	Total 2021*	Año corrido 2021*	Año corrido 2022*	Variación	Tasa de avance de esclarecimiento 2021**	Tasa de avance de esclarecimiento 2022**
Niños, niñas y adolescentes	277	240	252	5,00 %	27,08 %	88,10 %
Víctimas mujeres	2.064	1.810	1.868	3,20 %	39,83 %	89,51 %
Afrodescendientes	31	28	19	-32,14 %	35,71 %	89,47 %
Adulto mayor. Personas igual o mayor a 60 años	154	124	172	38,71 %	34,68 %	86,05 %
Indígenas	33	32	17	-46,88 %	28,12 %	76,47 %
Comunidad LGBTI	92	81	67	-17,28 %	50,62 %	88,06 %
Defensores	6	6	1	-83,33 %	33,33 %	100,00 %

Seccional Cauca Delitos sexuales



Enfoque diferencial***

Caracterización de la víctima	Total 2021*	Año corrido 2021*	Año corrido 2022*	Variación	Tasa de avance de esclarecimiento 2021**	Tasa de avance de esclarecimiento 2022**
Niños, niñas y adolescentes	509	440	422	-4,09 %	27,50 %	66,35 %
Víctimas mujeres	643	556	541	-2,70 %	26,08 %	64,14 %
Afrodescendientes	10	10	4	-60,00 %	0,00 %	75,00 %
Adulto mayor. Personas igual o mayor a 60 años	6	5	7	40,00 %	20,00 %	57,14 %
Indígenas	10	10	15	50,00 %	0,00 %	86,67 %
Comunidad LGBTI	43	41	21	-48,78 %	41,46 %	47,62 %
Defensores	0	0	0	-	-	-

De acuerdo a lo anterior se evidencia que hay un aumento en el 2022, entorno a las violencias basadas en genero, lo cual nos indica que debemos trabajar en los procesos de materializacion normativa en pro de la proteccion de las mujeres, niñas y adolescentes.

4. ANALISIS CONCLUSIVO DE RIESGO EN CLAVE DE 1325

Construcción análisis conclusivo del riesgo, se identificaron a partir de los 4 pilares de la resolución cuales son las principales actividades para desarrollar:

Participación	Prevención	Protección	Socorro alivio y recuperación
El riesgo que corren las mujeres al participar en asuntos de política e incidencia	Se requiere mayor sensibilización de los liderazgos con enfoque de género.	No hay seguridad para las mujeres dentro de la ciudad, cada vez se evidencia un riesgo mayor.	Falta de Articulación con las entidades que buscan proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en genero
El riesgo que corren las mujeres al participar en asuntos de política e incidencia	Se requiere mayor sensibilización de los liderazgos con enfoque de género.	No hay Seguridad para las mujeres dentro de la ciudad, cada vez se evidencia un riesgo mayor.	Falta de articulación con las entidades que buscan proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en genero

1.1. PARTICIPACIÓN

Actividad	Diplomado liderazgo de la mujer		
Población objeto	100 mujeres lideresas		
Entidad responsable	Secretaria de la mujer		
Entidad aleada	UNIAUTONOMA REDEMUC RED NACIONAL		
Tiempo de ejecución	2 meses de planeación , 6 de ejecución		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Se realizara convocatoria desde los colectivos de mujeres, con mujeres que ejerzan liderazgo con enfoque de género y participación política que a través de la secretaria de la mujer quien sería el patrocinador y el operador redemuc y la uniautonomas se realizaría el diplomado, se planearía desde febrero e iniciaría en mayo del 2023		
Recursos económicos:	Locación, logística, convocatoria, certificados.		
Presupuesto	DESCRIPCION	DETALLE	VALOR
	Convocatoria	Medios de comunicación Flyer, redes, cuñas	\$ 1.000.000
	Logística	Refrigerios, traslados imprevistos	\$ 2.000.000
	Espacio físico	Alquiler	\$ 1.000.000
	Honorarios de las docentes	4 módulos uno por cada docente de 8 horas	\$ 500.000 c/u \$ 2.000.000
			\$ 6.500.000
Evaluación	A través del diplomado en liderazgo de la mujer con la resolución 1325 del 2000,se pretende impulsar la participación como mínimo de 30 mujeres en asuntos políticos: alcaldías, gobernaciones, consejos, juntas de acción comunal entre otro.		

Actividad	Participación política de las mujeres como electoras y candidatas		
Población objeto	30 de las mujeres que participaron del diplomado		
Entidad responsable	Colectivo de mujeres y representantes de las organizaciones e instituciones de educación superior		
Entidad aleada	Consejo Municipal, Uniautónoma, Redemuc Red Nacional		
Tiempo de ejecución	Antes, durante y después del periodo electoral		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Brindarle a las mujeres herramientas técnicas y de oratoria que le permitan presentar propuestas e iniciativas enfocadas al liderazgo con perspectiva de género.		
Recursos económicos:	Mesas de trabajo, logística y adecuación de un sitio de trabajo, cartillas, infografía, papelería		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	Mesas de trabajo	10 mesas	\$ 1.000.000
	Talleres sobre elaboración de políticas públicas	6 talleres 4 docentes expertos	\$ 2.000.000
	Espacio físico	Alquiler 3 horas cada taller	\$ 2.000.000
	Logística	Certificaciones, refrigerios	\$ 1.000.000
			\$ 6.000.000
Evaluación	Impulsar entre las mujeres la participación efectiva y política con enfoque de género, impulsando 12 lideresas.		

Actividad	Participación de jóvenes de instituciones educativas de básica secundaria e instituciones de educación superior en consejos municipales de juventudes.		
Población objeto	50 personeros estudiantiles y 50 mujeres lideresas de la IES		
Entidad responsable	Consejo Municipal de juventudes, Asies Cauca		
Entidad aleada	CONSEJO MUNICIPAL UNIAUTONOMA REDEMUC RED NACIONAL		
Tiempo de ejecución	Antes, durante y después del periodo electoral de los concejos de juventudes		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Se trabajaran 6 talleres focalizando a los personeros de las instituciones educativas y a las lideresas de las instituciones de educación superior.		
Recursos económicos:	Mesas de trabajo, logística y adecuación de un sitio de trabajo, cartillas, infografía, papelería		
Presupuesto	DESCRIPCION	Desarrollo	VALOR
	Mesas de trabajo	10 mesas	\$ 1.000.000
	Talleres sobre elaboración de políticas publicas	6 talleres 4 docentes expertos	\$ 2.000.000
	Auditorio secretaria de educación		\$
	Logística	Certificaciones, refrigerios	\$ 1.000.000
			\$ 4.000.000
Evaluación	Impulsar entre las mujeres la participación efectiva y política con enfoque de género, en el consejo de juventudes.		

1.1. PREVENCIÓN

Actividad	Talleres sobre los primeros auxilios psicológicos		
Población objeto	Operadores de las rutas, Fiscales, Consultorios jurídicos Integrantes del ministerio publico		
Entidad responsable	Secretaria de salud municipal		
Entidad aleada	HAI, REDEMUC, RED NACIONAL, SECRETARIA DE LA MUJER		
Tiempo de ejecución	2 talleres para cada operador, 1 año		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Brindarle a los funcionarios públicos y a los estudiantes de los consultorios jurídicos herramientas que les permita brindar los primeros auxilios psicológicos a mujeres víctimas de VBG.		
Recursos económicos:	Implementación de los talleres, guías pos tic y rutas que están a disposición de los asistentes y de las distintas instalaciones donde se atienden.		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	Convocatoria	Medios de comunicación Flyer, redes, cuñas	\$ 1.000.000
	Logística	Refrigerios, traslados imprevistos	\$ 2.000.000
	Espacio físico	Alquiler	\$ 1.000.000
	Honorarios de las docentes	10 talleres, 2 funcionarios de la secretaria de la mujer	\$ 1.000.000
			\$ 4.000.000
Evaluación	A través de los talleres se busca brindar una atención más adecuada a las mujeres víctimas de VBG		

Actividad	Difusión de la ley 1257 en la ciudad de Popayán, rutas de atención y prevención de las VBG		
Población objeto	Secretaria de la mujer ,Concejales del municipio		
Entidad responsable	Consejo municipal		
Entidad aleada	CONSEJO MUNICIPAL, UNIAUTONOMA, REDEMUC RED NACIONAL, MINISTERIO PUBLICO		
Tiempo de ejecución	1 Año		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Socialización de las rutas de atención y construcción de una infografía con la resolución 1325 del 2000, a fin de difundir y lograr la apropiación de las mismas usando herramientas como ellas y conce.		
Recursos económicos:	Talleres de socialización, en compañía de la secretaria de la mujer departamental y municipal, y patrulla de género. Difusión de violentometro.		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	2Talleres aspectos normativos resolución 1325 del 2000	2 profesionales del derecho que litiguen en temas de genero	\$ 1.500.000
	Logística	Papelería, refrigerios e imprevistos	\$ 1.000.000
	Conversatorio sobre las rutas municipales y alianzas en los canales de atención	Invitación a los operadores de las rutas	\$
			\$ 2.500.000
Evaluación	Motivar la apropiación de las rutas de atención y prevención y generar alianzas estratégicas que permitan mayor operacionalizacion.		

Actividad	Identificación de los tipos de violencia y acceso a rutas a través de redes sociales con códigos QR		
Población objeto	Mujeres del municipio de Popayán		
Entidad responsable	MINISTERIO TIC, CONSEJALAS MUNICIPALES		
Entidad aliada	CONSEJO MUNICIPAL UNIAUTONOMA REDEMUC RED NACIONAL		
Tiempo de ejecución	2 Años		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Junto con la academia se quiere crear unos videos muy cortos que sirvan en redes sociales donde se explique los tipos de violencia y el paso a paso de las rutas de atención generando códigos QR que le permita a las mujeres identificar desde el lugar donde se encuentre los centros de atención mas cercanos.		
Recursos económicos:	Apoyo de la facultad de ingeniería de sistemas de la UNIAUTONOMA, desarrollador de contenido y medios visuales, seguimiento de la información que se presentara.		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	Taller de comunicación	Lenguaje asertivo con enfoque de género 4 talleres	\$ 2.000.000
	Diseño de los QR y visualización de los videos	Practicantes de ingeniería de sistemas	\$ 1.000.000
	Logística	Papelería	\$ 1.000.000
	Difusión	Redes sociales	\$ 2.000.000
			\$ 6.000.000
Evaluación	Identificar la apropiación de la comunidad en asuntos de género y la utilidad de los QR en las redes sociales		

1.2. PROTECCIÓN

Actividad	Diseñar rutas de autocuidado dirigido a las asociaciones de mujeres		
Población objeto	Mujeres que pertenecen a sociedades, colectivos o grupos que trabajen por la defensa de los derechos de las mujeres.		
Entidad responsable	Las sociedades en compañía, de la secretaria de la mujer, unidad de protección regional cauca.		
Entidad aleada	CONSEJO MUNICIPAL UNIAUTONOMA REDEMUC RED NACIONAL		
Tiempo de ejecución	1 año		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Orientar a cada organización en la construcción de una ruta de autocuidado y prevención de VBG y de liderazgos participativos.		
Recursos económicos:	Orientar talleres y permitirles el acceso a distintas rutas de la UNP.		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	Taller sobre auto cuidado	4 talleres	\$ 2.000.000
	Plantilla general sobre las rutas de prevención las cuales se adaptaran a cada organización	Sistematización	\$ 1.000.000
	Logística	Papelería	\$ 1.000.000
	Difusión	Redes sociales	\$ 2.000.000
			\$ 6.000.000
Evaluación	Articular las rutas de autocuidado y prevención a las entidades locales encargadas de proteger los derechos de las mujeres y a la unidad de protección.		

Actividad	Realizar mesas temáticas de cursos de VBG		
Población objeto	Operadores de las rutas		
Entidad responsable	Comité intersectorial		
Entidad aleada	CONSEJO MUNICIPAL UNIAUTONOMA REDEMUC RED NACIONAL		
Tiempo de ejecución	Cada 3 meses		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Se trabajara con los operadores de las rutas		
Recursos económicos:	Se buscaran alianzas estratégicas que permitan mayor articulación y potencialización de las rutas.		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	Mesas de trabajo	4 reuniones anuales	\$ 1.000.000
	Mapeo de casos	Caracterización y dialogo interno sobre los casos	\$ 2.000.000
	Logística	Papelería	\$ 1.000.000
			\$ 4.000.000
Evaluación	Analizar la articulación entre la entidades a fin de potencializar las rutas		

Actividad	Creación de unidad móvil, para atención de denuncias basadas en genero desde la diversidad		
Población objeto	Comunidad diversa, mesa para la diversidad Popayán		
Entidad responsable	Secretaria de gobierno		
Entidad aleada	Policía, fiscalía, personería, comisaria, icbf, jac, jal		
Tiempo de ejecución	1 año		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Crear una ruta de atención contra las violencias basadas en género con enfoque diferencial, desde la diversidad, así como buscar una casa de acogida para la población.		
Recursos económicos:	Mesas para la diversidad		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	Mesas de trabajo	4 secciones	\$ 2.000.000
	Contexto e identificación de la población	Mapeo de las mujeres trans	\$ 1.000.000
	Construcción de la propuesta ante el consejo		\$
			\$ 3.000.000
Evaluación	Materialización de la ruta		

1.3. ALIVIO Y RECUPERACIÓN

Comisión de verificación y seguimiento al cumplimiento del acceso a salud, educación y justicia a las mujeres y jóvenes

Actividad	Conformación de la comisión		
Población objeto	Reincorporadas, víctimas		
Entidad responsable	Entidades de salud, educación, justicia y organizaciones		
Entidad aleada	ONGS		
Tiempo de ejecución	1 año		
Descripción detallada de la actividad a realizar	Se debe hacer el reconocimiento de la comisión, generar un plan de acción para la comisión, ejecución y presentación del informe.		
Recursos económicos:	Dependerán del plan de acción		
Presupuesto	DESCRIPCION	DESARROLLO	VALOR
	Conformación	Talleres para explicar que es y cómo se conforma una comisión	\$ 2.000.000
	Reconocimiento	Escogencia de la comisión y elaboración de la constitución	\$ 1.000.000
	Plan de acción	Elaboración	\$ 1.000.000
	Informe		\$
			\$ 4.000.000
Evaluación	Identificar como están trabajando las entidades de salud en los asuntos de atención a la vbg, con apoyo de la secretaria de la mujer, así mismo con el sector justicia y las fiscalías.		

2. PLAN DE ACCIÓN

2.1. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Cada actividad tiene su evaluación la cual servirá para hacerle el monitoreo y control del plan de acción, de la misma forma este estará a cargo del comité impulsor de la 1325 que fue elegido en el taller de localización de la resolución, de la misma forma se estará apoyando el plan de acción desde la academia, sociedad civil e institucionalidad. Para ello se trabajará la Matriz de monitoreo

Actividad	Resultado previsto (resultados y productos)	Indicadores (valores de referencia y plazos indicados)	Línea de base	Meta alcanzada fecha final de presentación del reporte	Medios de verificación

2.2. FINANCIACIÓN Y COSTO DEL PLAN

Actividad	Detalle	Valor Unitario
Diplomado liderazgo de la mujer	Convocatoria	\$ 1.000.000
	Logística	\$ 2.000.000
	Espacio físico	\$ 1.000.000
	Honorarios de las docentes	\$ 2.000.000
	Valor total	\$ 6.000.000
Participación política de las mujeres como electoras y candidatas	Mesas de trabajo	\$ 1.000.000
	Talleres sobre elaboración de políticas publicas	\$ 2.000.000
	Espacio físico	\$ 2.000.000
	Logística	\$ 1.000.000
	Valor total	\$ 6.000.000

Participación de jóvenes de instituciones educativas de básica secundaria e instituciones de educación superior en consejos municipales de juventudes.	Mesas de trabajo	\$ 1.000.000
	Talleres sobre elaboración de políticas publicas	\$ 2.000.000
	Auditorio secretaria de educación	\$
	Logística	\$ 1.000.000
	Valor total	\$ 4.000.000
Talleres sobre los primeros auxilios psicológicos	Convocatoria	\$ 1.000.000
	Logística	\$ 2.000.000
	Espacio físico	\$ 1.000.000
	Honorarios de las docentes	\$ 1.000.000
	Valor total	\$ 5.000.000
Difusión de la ley 1257 en la ciudad de Popayán, rutas de atención y prevención de las VBG	2 Talleres aspectos normativos resolución 1325 del 2000	\$ 1.500.000
	Logística	\$ 1.000.000
	Conversatorio sobre las rutas municipales y alianzas en los canales de atención	
	Valor total	\$ 2.500.000
Identificación de los tipos de violencia y acceso a rutas a través de redes sociales con códigos QR	Taller de comunicación	\$ 2.000.000
	Diseño de los QR y visualización de los videos	\$ 1.000.000
	Logística	\$ 1.000.000
	Difusión	\$ 2.000.000
	Valor total	\$ 6.000.000
Diseñar rutas de autocuidado dirigido a las asociaciones de mujeres	Taller sobre auto cuidado	\$ 2.000.000
	Plantilla general sobre las rutas de prevención las cuales se adaptaran a cada organización	\$ 1.000.000
	Logística	\$ 1.000.000
	Difusión	\$ 2.000.000
	Valor total	\$ 6.000.000
Realizar mesas temáticas de cursos de	Mesas de trabajo	\$ 1.000.000

VBG	Mapeo de casos	\$ 2.000.000
	Logística	\$ 1.000.000
	Valor total	\$ 4.000.000
Creación de unidad móvil, para atención de denuncias basadas en genero desde la diversidad	Mesas de trabajo	\$ 2.000.000
	Contexto e identificación de la población	\$ 1.000.000
	Construcción de la propuesta ante el consejo	\$
	Valor total	\$ 3.000.000
Conformación de la comisión	Conformación	\$ 2.000.000
	Reconocimiento	\$ 1.000.000
	Plan de acción	\$ 1.000.000
	Informe	\$
	Valor total	\$ 4.000.000

Actividad	
Diplomado liderazgo de la mujer	\$ 6.000.000
Participación política de las mujeres como electoras y candidatas	\$ 6.000.000
Participación de jóvenes de instituciones educativas de básica secundaria e instituciones de educación superior en consejos municipales de juventudes.	\$ 4.000.000
Talleres sobre los primeros auxilios psicológicos	\$ 5.000.000
Difusión de la ley 1257 en la ciudad de Popayán, rutas de atención y prevención de las VBG	\$ 2.500.000
Identificación de los tipos de violencia y acceso a rutas a través de redes sociales con códigos QR	\$ 6.000.000
Diseñar rutas de autocuidado dirigido a las asociaciones de mujeres	\$ 6.000.000
Realizar mesas temáticas de cursos de VBG	\$ 6.000.000
Creación de unidad móvil, para atención de denuncias basadas en genero desde la diversidad	\$ 4.000.000
Conformación de la comisión	\$ 4.000.000
Total	\$ 49.500.000

Atentamente

LAURA CAROLINA ORDOÑEZ BONILLA

3. ACUERDO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE LOCALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325

ACUERDO NÚMERO xxx DE 2022

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN PROTECCIÓN ALIVIO Y RECUPERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DE LA ONU EN POPAYÁN CAUCA"

El CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Política,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de acción para la localización de acciones de participación, prevención protección alivio y recuperación de la resolución 1325 de la onu en Popayán cauca.

ARTICULO SEGUNDO. – Instar a las entidades responsables y aleadas a fortalecer el plan de acción y materialización del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los días () del mes de junio de .